



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX 2020-98402-NEU-DESP#MJG-DESIGNA PERSONAL PERÍODO A PRUEBA EN LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VISTO:

El EX 2020-98402-NEU-DESP#MJG, que se relaciona con el expediente físico N° 5840-000268/13 - Alcance 00037/19 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830 y el Decreto N° 737/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 737/17, en su Artículo 2° se autorizó el llamado a concurso interno con alcance al personal eventual de la Subsecretaría de Obras Públicas para cubrir cargos vacantes en las distintas dependencias para los agrupamientos y niveles establecidos en el mismo, como así también determina en su Artículo 4°, que en el caso de quedar vacantes en los concursos, se procederá a un segundo llamado con alcance a todo el personal de la Administración Pública Provincial y de persistir cargos sin cubrir, se realizará un tercer llamado o los que sean necesarios con alcance a interesados que no presten servicios en la Administración Pública Provincial;

Que según el cronograma establecido, ya se han realizado cuatro (4) llamados a concursos de ascenso vertical lo que ha permitido liberar las vacantes de niveles inferiores de cada agrupamiento;

Que teniendo en cuenta la cantidad de bajas en los agrupamientos técnico y profesional, y las vacantes que posee la Subsecretaría de Obras Públicas, se determinó efectuar el llamado a concurso con alcance a todo el personal de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto N° 737/17;

Que mediante Acta N° 179/19 de la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria –(C.I.P.C.P.), se aprobó el cronograma de fechas para la realización de los concursos para cubrir vacantes de crecimiento vertical y para dar inicio al concurso externo para la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, fijándose las fechas de examen para el día 22 de agosto de 2019, por Acta N° 180/19 C.I.P.C.P. se resolvió establecer una nueva fecha de recuperatorio, aprobar cronograma para concurso externo y aprobar un nuevo concurso para cambio de grupo ocupacional y mediante Acta N° 184/20 C.I.P.C.P. se aprueba el orden de mérito correspondiente al concurso externo para la Administración Pública Provincial;

Que la Ley 2830 - Convenio Colectivo de Trabajo – C.C.T. para el personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, en su Título II, Capítulo 1.2. Ingresos, establece las condiciones de ingreso de

personal, las cuales son cumplidas por los postulantes una vez analizada la documentación, incisos a), b), d) y e) del precedentemente citado Convenio;

Que conforme lo establecido en el C.C.T., Título II, Capítulo 1.3.1. del personal ingresante por concurso, corresponde designar en la planta de personal a prueba de la Subsecretaría de Obras Públicas al personal que haya aprobado la totalidad de las instancias evaluativas;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicio, practicas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE en todas sus partes las Actas N° 179/19, N° 180/19 y N° 184/20, emanadas de la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria (C.I.P.C.P.) de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, obrantes en el expediente físico N° 5840-000268/2013 - Alcance 00037/2019, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 737/17.

Artículo 2°: DESÍGNASE a los agentes detallados en el ANEXO ÚNICO IF 2020-98483 NEULEGAL#MJG, en período de prueba a partir de la firma del presente decreto, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo 1.3.1. del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Obras Públicas - Ley 2830, en los agrupamientos y niveles que en cada caso se indica, en virtud de haber aprobado todas las etapas del concurso externo para ingreso de personal, de acuerdo al Decreto N° 737/17.

Artículo 3°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputada a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE: 002 – Gestión Administrativa

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
01	F	06	01	03	02	01	29	00	016	1111

Artículo 4°: EFECTÚANSE por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, las notificaciones correspondientes, incluyéndose en las mismas a la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria (C.I.P.C.P.).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

